

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA**ACUERDO LOCAL N° 007 DE 2023**

(14 de diciembre de 2023)

Por el cual se expide el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; el numeral 4 del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto N° 372 del 30 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldesa Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación N° 2023EE43331301 del 02 de noviembre de 2023, comunicó la cuota de asignación por un monto de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$153.492.635.000) para la vigencia 2024.

Que la Alcaldesa Local de Bosa, estima que al cierre de la vigencia fiscal 2023, la disponibilidad de recursos en tesorería será de \$94.748.544.360, respaldando las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2023.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS- en su reunión N° 20 del 28 de noviembre de 2023, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 249.241.179.000), para la vigencia fiscal 2024.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, previo concepto favorable del CONFIS. ✓

Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el Presupuesto Anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 249.241.179.000), conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O1	Ingresos	\$ 249.241.179.000
O10	Disponibilidad inicial	\$ 95.748.544.000
O11	Ingresos corrientes	\$ 152.892.635.000
O110206	Transferencias Corrientes	\$ 152.608.615.000
O12	Recursos de capital	\$ 600.000.000
	TOTAL INGRESOS	249.241.179.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 249.241.179.000), conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O2	Gastos	\$ 249.241.179.000
O21	Funcionamiento	\$ 2.731.122.000
O23	Inversión	\$ 246.510.057.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	249.241.179.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º. de Enero de dos mil veinticuatro de (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C a los 14 días del mes de diciembre de 2023.

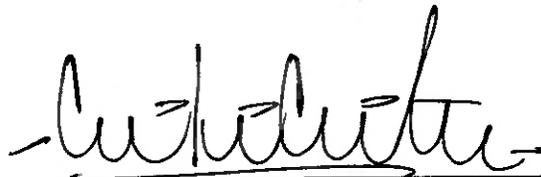


GENDRY LOAIZA TIQUE
Presidente J.A.L.



ANA MILENA PARADA
Secretario J.A.L

La alcaldesa Local de Bosa sanciona el presente Acuerdo a los 18 días del mes de diciembre de 2023.



LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Luis Eduardo Gomez – Profesional Planeación FDL Bosa
Revisó: Luis Eduardo Serna Reyes – Profesional Presupuesto

